



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S. A. "CORPOLYMSA"

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S. A. "CORPOLYMSA"**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-DIC- el

0007521

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Vigésimo Octavo": DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegido y reemplazará al Presidente y al Gerente General indistintamente en casos de ausencia temporal o impedimento de los mismos;...Artículo Vigésimo Noveno": DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, e individualmente de la compañía, reemplazará al Presidente y al Vicepresidente indistintamente,..."

NMC/VAP
Coralia

Guayaquil,

Amy

20 OCT 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL